



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su autoridad competente, disponga la inclusión de la partida presupuestaria que permita en el ejercicio 2014, la realización de obras de reconstrucción y pavimentación en la ruta provincial N° 51, en el tramo que une las ciudades de Ramallo (km. 0), Arrecifes (Km. 74) y Carmen de Areco (Km. 121), pertenecientes a los partidos del mismo nombre, cuyas condiciones de intransitabilidad ponen en serio riesgo la circulación vehicular por el lugar.

DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio de su autoridad competente el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Vialidad, arbitre todos los medios a su alcance a fin de proceder con carácter urgente a la realización de obras viales de reconstrucción y pavimentación en la Ruta Provincial N° 51, en el tramo que une las ciudades de Ramallo (km. 0), Arrecifes (Km. 74) y Carmen de Areco (Km. 121), garantizando con ello la debida seguridad de quienes con distintos fines la transitan a diario.

La ruta provincial N° 51 recorre de norte a sur la provincia de Buenos Aires, nace en la ciudad de Ramallo, cabecera del partido homónimo y finaliza en la ciudad de Bahía Blanca, en el cruce de la ruta 252 y ruta 3. La ruta provincial N° 51, es muy utilizada por automotores y camiones cargados con cereal, ya que tanto Bahía Blanca como Ramallo poseen importantes centros portuarios. En el caso de Ramallo, el puerto de Ternium Siderar trabaja en la carga y descarga de insumos y productos siderúrgicos, luego el puerto de la empresa Bunge es uno de los más nuevos y grandes del país, y ello sin duda refleja la trascendencia que reviste la ruta provincial N° 51 como corredor económico de la provincia de Buenos Aires, sin obviar claro, su importancia como vía de circulación y unión de las localidades de Ramallo, Arrecifes y Carmen de Areco.

Vale advertir sin embargo, que la importancia que cobra la ruta 51°, según hemos reflejado párrafo arriba, en nada se condice con su estado actual en el tramo indicado, pues la misma presenta deterioros permanentes en su carpeta asfáltica, deterioro que trae como consecuencia innumerables inconvenientes a sus usuarios no sólo por un aumento oneroso del tiempo en el que pueden cubrir este trayecto sino también por los gastos originados en la reparación de roturas en los vehículos con los que por allí transitan, así como un riesgo de quienes conducen ante eventuales accidentes de tránsito.

Sin más, la situación descripta, deja en evidencia un Estado Provincial ausente en materia de vialidad, que sólo se ha hecho presente en la ejecución de tareas de bacheo que lejos de solucionar el problema sólo ha conseguido paliar la situación de deterioro en forma precaria, posponiendo las esperanzas de los bonaerenses que asiduamente utilizan esta vía de comunicación para trasladarse por la región a fin de cumplimentar tareas laborales, comerciales y educativas, y que hoy reclaman soluciones de fondo a las penurias diarias que padecen.

Cabe resaltar al respecto, que la experiencia se ha encargado de demostrar que el simple bacheo no importa una solución al deterioro de las rutas, sólo logra aplazar por un tiempo el problema que, con el tránsito frecuente de camiones y ómnibus, termina por agudizarse. Consecuentemente, se torna necesario que el Estado Provincial, responsable de garantizar el bienestar general según lo establece la Constitución Provincial, tome las medidas necesarias en tiempo y en forma para que los ciudadanos de nuestro país que circulan por la ruta en cuestión lo puedan hacer en condiciones de transitabilidad: seguras y confiables.



A mayor abundancia, no podemos dejar de remarcar que la libre circulación de los ciudadanos por el territorio nacional es una de las garantías establecidas en nuestra Constitución Nacional. Este derecho que tienen los ciudadanos de la Nación se ve vulnerado cuando las rutas por las que deben transitar se encuentran deterioradas por la falta de mantenimiento adecuado.

Por lo tanto, resulta imperioso que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de accidentes es una necesidad imperiosa y neutralizar sus potenciales causas, una obligación pública. Es por ello, que se hace imprescindible incorporar en los planes de la Dirección de Vialidad Provincial la presente solicitud de reconstrucción y pavimentación de la ruta 51 en el tramo cuestionado, como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando con posterioridad un permanente mantenimiento.

Por los motivos anteriormente expuestos y en el convencimiento de que el reclamo de los vecinos de la zona por una solución definitiva al constante deterioro de la Ruta es justo solicito a los Señores Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración con su voto positivo.



DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.